

1.- ANTECEDENTES GENERALES

Nombre del fondo mutuo:

Identificación del tipo de fondo mutuo:

Nombre de la sociedad administradora:

Serie De Cuotas:

FONDO MUTUO PENTA INTERNACIONAL II

Fondo Mutuo de Libre Inversión Extranjero - Derivados

PENTA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

A, B, C y D

2.- BALANCE GENERAL

BALANCE GENERAL FONDO MUTUO PENTA INTERNACIONAL II AL 31 DE DICIEMBRE 2007

(cifras en miles de pesos)

ACTIVO	MONTO	PASIVO	MONTO
Disponible	1.412.938	Rescates por pagar	367.501
Instrumentos de Capitalización	66.427.680	Remuneración Sociedad Administradora	16.360
Títulos de deuda con vencimiento igual o menor a 365 días.	4.667.746	Acreedores Varios	2.397.685
Títulos de deuda con vencimiento mayor a 365 días	1.202.550	Gastos de cargo del fondo	0
Otros Instrumentos e inversiones financieras	0	Obligaciones por operaciones del artículo 13 N° 10 del D.L. N° 1,328	253.636
Otros Activos	2.904.489	Obligaciones por pago de rescates de cuotas	0
		Reparto de beneficios por pagar	0
		Patrimonio Neto	73.580.221
Total Activos	76.615.403	Total Pasivos	76.615.403

3. RESUMEN DE LA CARTERA DE INVERSIONES

RESUMEN DE LA CARTERA DE INVERSIONES FONDO MUTUO PENTA INTERNACIONAL II AL 31 DE DICIEMBRE 2007

(cifras en miles de pesos)

INVERSION	NACIONAL	EXTRANJERA
Acciones y derechos preferentes de suscripción de acciones	0	12.467.085
Cuotas de Fondos de inversión y derechos preferentes	815.210	0
Cuotas de Fondos Mutuos	0	53.145.385
Primas de Opciones	0	0
Otros títulos de Capitalización	0	0
Depósitos y/o pagarés de bancos e instituciones financieras	104.047	0
Bonos de bancos e instituciones financieras	0	578.341
Letras de crédito de bancos e instituciones financieras	0	0
Pagarés de empresas	0	3.456.754
Bonos de empresas y de sociedades securitizadoras	0	1.113.639
Pagarés emitidos por Estados y bancos centrales	44.869	0
Bonos emitidos por Estados y bancos centrales	0	572.646
Otros títulos de deuda	0	0
Otros instrumentos e inversiones financieras	0	0
MONTO TOTAL DE INVERSIONES	964.126	71.333.850

4.- DURACIÓN DE LA CARTERA: No aplica

5.- NOTAS EXPLICATIVAS

La rentabilidad o ganancia obtenida en el pasado por estos fondos, no garantizan que ella se repita en el futuro. Los valores de las cuotas de los fondos mutuos son variables.

a) Criterios de Valorización:

Los instrumentos de deuda de corto, mediano y largo plazo son valorizados al precio o valor de mercado, de acuerdo a lo dispuesto en Circular N° 1.579 de la Superintendencia de Valores y Seguros del 17 de enero de 2002 y sus modificaciones posteriores. Las cuotas de Fondos mutuos Extranjeros se valorizan diariamente a valor de rescate de las cuotas.

Según Circular N° 1.218 de La Superintendencia de Valores y Seguros, la valorización de los instrumentos de emisores extranjeros (acciones con transacción bursátil), se valorizan de acuerdo a la definición establecida en la Circular N° 1.217 de la SVS de mayo de 1995, debiendo valorizarse diariamente, de acuerdo al precio medio que presenten las transacciones en la rueda o remate en las bolsas que este registrando el valor. El precio a considerar, corresponderá al registrado en el día de valorización.

El Reglamento de Fondos Mutuos D.S. N°249, establece que los valores de transacción bursátil y las acciones de que trata el artículo 13°, número 2, inciso segundo del Decreto Ley N° 1.328, de 1976 sobre administración de Fondos Mutuos, deberán ser valorizados al valor del promedio ponderado de las transacciones efectuadas en las bolsas del país durante el día de la valorización, siempre que en él se alcancen los márgenes diarios mínimos de transacciones que al efecto determine la Superintendencia; si así no ocurriere, se estará al valor resultante en el día inmediatamente anterior en el cual estos márgenes fueron alcanzados.

Los intereses y reajustes que cada instrumento devenga se contabilizarán el día de la valorización, de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 1.579 de la Superintendencia de Valores y Seguros del 17 de enero de 2002 y sus modificaciones posteriores.

b) Rentabilidad nominal del fondo:

Fondo/ Serie	ULTIMO MES (%)	ULTIMO TRIMESTRE (%)	ACUMULADO ANUAL (%)
Penta Internacional II Serie A	-1,689	-4,277	3,000
Penta Internacional II Serie B	-1,604	-1,604	-1,604
Penta Internacional II Serie C	-1,605	-4,043	3,990
Penta Internacional II Serie D	2,544	2,544	2,544

c) Sanciones:

Durante el 2007, la Sociedad Administradora del Fondo no ha sido afectada por sanciones.

6.- HECHOS RELEVANTES

La Administración del Fondo considera como Hecho Relevante para informar, la Resolución Exenta N° 517 con fecha 20 de noviembre de 2007, que autoriza las modificaciones introducidas al Reglamento Interno y Contratos de Suscripción de Cuotas, que consisten en:

- 1.1. Se modifica la política específica de inversiones incorporando nuevos países y monedas; se actualiza la denominación de ciertas monedas; se adecuan operaciones sobre derivados; se incorporan instrumentos derivados como alternativa de inversión; se singularizan activos objetos de los instrumentos derivados.
 - 1.2. Transacciones efectuadas en las bolsas del país durante el día de la valorización, siempre que en él se alcancen los márgenes diarios mínimos de transacciones que al efecto determine la Superintendencia; si así no ocurriere, se estará al valor resultante en el día inmediatamente anterior en el cual estos márgenes fueron alcanzados.
 - 1.3. Se aumenta la remuneración de las series A, B y C. Asimismo, se modifican las características de la serie C.
 - 1.4. Se indica la información a que tendrán acceso los partícipes, mediante alternativas de suministro de información conforme a la Circular N°1.538 de la Superintendencia de Valores y Seguros
 - 1.5. Se establece que aquellos rescates que alcancen montos que representen un porcentaje igual o superior a un 20% del valor del patrimonio del fondo, se pagaran dentro del plazo de 10 días contados desde la fecha de presentación de la solicitud de rescate.
 - 1.6. Se modifica el diario en el cual se efectuarán las publicaciones por el diario electrónico www.elmostrador.cl que tengan por objeto comunicar el aumento de las remuneraciones o gastos de operación atribuibles al fondo
 - 1.7. Incorporar un nuevo gasto de hasta 0,50% y la descripción del mismo.
 - 1.8. Adecuar la contratación de servicios externos conforme al artículo 9 del DL 1.328.
- De tal forma, la modificación al Reglamento Interno y al Contrato de Suscripción de Cuotas, y sus efectos, comenzarán a regir luego de quince días de publicado dicho aviso, es decir, se materializarán desde el 22 de Diciembre de 2007.

7.- HECHOS POSTERIORES

El 10 de enero de 2007 Penta Administradora General de Fondos S.A. renovó la póliza de seguro mantenida en garantía por un monto de UF10.000 hasta el 10 de enero de 2008, por cada uno de los fondos administrados, a favor de Banco Penta, quién actúa como representante de los beneficiarios, cumpliendo así con los artículos N°226 y N°227 de la ley N°18.045 y la norma de carácter general N°125 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Entre el 1° y el 15 de Enero de 2008, fecha de emisión de estos estados financieros, no existen otros hechos posteriores que los afecten.

8.- DICTÁMEN DE LOS AUDITORES

Deloitte

Deloitte
Auditores y Consultores Ltda.
RUT. 80.276.200-3
Av. Providencia 1760
Pisos 6, 7, 8, 9 y 13
Providencia, Santiago
Chile
Fono: (56-2) 729 7000
Fax: (56-2) 374 9177
e-mail: deloittechile@deloitte.com
www.deloitte.cl

Razón Social Auditores Externos: Deloitte Auditores y Consultores Ltda.

RUT: 80.276.200-3

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores Partícipes del
Fondo Mutuo Penta Internacional II

Hemos auditado el balance general y el resumen de cartera de inversiones del Fondo Mutuo Penta Internacional II al 31 de diciembre de 2007. La preparación de dichos estados financieros (que incluyen sus correspondientes notas) es responsabilidad de la Sociedad Administradora del Fondo. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre estos estados financieros, basada en la auditoría que efectuamos.

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados financieros están exentos de errores significativos. Una auditoría comprende el examen, a base de pruebas, de evidencias que respaldan los importes e informaciones revelados en los estados financieros. Una auditoría también comprende, una evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas hechas por la administración de la Sociedad Administradora del Fondo, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Fondo Mutuo Penta Internacional II al 31 de diciembre de 2007, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile y Normas de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Deloitte

Enero 15, 2008

Juan Carlos Cabrol Bagnara
RUT: 10.141.736-3

Una firma miembro de
Deloitte Touche Tohmatsu

9.- RESPONSABILIDAD

La veracidad e integridad de la información proporcionada, es de responsabilidad de la administración y gerencia general de la sociedad administradora.

"La información de la presente publicación se proporciona en forma resumida. Un mayor detalle de la misma se encuentra disponible en el sitio Web de la Superintendencia de Valores y Seguros www.svs.cl"